



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3/2015.

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 Enero del 2015.-

VISTO:

El REGIMEN DE EMISION DE COMPROBANTES, REGISTRACION DE OPERACIONES E INFORMACION, vigente en la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP -, a través de la Resolución General N° 3419, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Régimen es de aplicación general, en el universo de contribuyentes, que deben tributar a los Fisco Nacionales y Provinciales, por lo que se hace necesario unificar criterios en esa materia, tendientes a transparentar la operatorias impositivas, y facilitar las registraciones y emisión de comprobantes, con el propósito de simplificar los sistemas de recaudación, fiscalización y gestión.

Que la Dirección General de Rentas, en los aspectos que hacen a sus potestades normativas tipificadas en los Art. 34° y 43° del Código Fiscal Ley 6792, considera que deben armonizar con el Régimen Tributario Nacional, de manera de facilitar a los contribuyentes de esta jurisdicción los procedimientos de registración de sus operaciones, y a este Organismo, las tareas de fiscalización y control de las actividades desarrolladas por los contribuyentes.

Que en ese contexto, resulta necesario que la Dirección General de Rentas de Provincia de Santiago del Estero, adhiera a regímenes específicos de la AFIP, en materia de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.

Que en ese orden de ideas, se ha estimado conveniente dictar una normativa a fin de legalizar la adhesión al régimen formal de facturación, y la aplicación de medidas correctivas a las transgresiones al citado régimen.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- La Dirección General de Rentas se adhiere al Régimen de Facturación, Registración y Emisión de Comprobantes establecido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTICULO 2°-Notifíquese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

CPN RAFAEL NICOLAS SLEIBE
Coordinador Impositivo Ministerio Economía
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero